



## LICITACION ABREVIADA No. 2010LA-000287-85001

### CAPÍTULO I

#### SERVICIO DE PINTURA PARA EDIFICACIONES

1.1 INTRODUCCIÓN: La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas en San José, Costado Oeste del Parque Nacional, hasta las 14:00 horas del 21 de julio de 2010, para la contratación del Servicio de Pintura para Edificaciones.

1.2 ESTRUCTURACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe referirse a cada uno de los puntos señalados en este pliego de condiciones y además será de carácter obligatorio llenar e integrar a la presentación de la oferta, los siguientes formularios:

- Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales
- Formulario No. 2 de 4: Declaraciones Juradas
- Formulario No. 3 de 4: Especificaciones Técnicas Posición No. 1 y 2
- Formulario No. 4 de 4: Oferta Económica.

Estos formularios se encuentran adjuntos al final de este pliego de condiciones.

#### 1.3 DETALLE DE LA POSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Posición No.	Cantidad	Descripción
1	1	Servicio de Pintura en la Sede Regional del TSE en Corredores.
2	1	Servicio de Pintura en la Sede Central del TSE.

### CAPÍTULO II. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Los siguientes aspectos se consideran de admisibilidad, por tanto, las ofertas que lo incumplan quedarán inadmisibles:

2.1. La oferta debe venir debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. Es obligatorio la firma de todos los formularios, de lo contrario la oferta resultará inadmisibile. Solamente se aceptarán ofertas por escrito y en sobre cerrado.



- 2.2 Para considerarse admisibles las ofertas, se deberá estar al día en las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguros Social (CCSS), por lo que deberá presentar la certificación original. Ver e ingresar la información solicitada en el Formulario No. 1.
- 2.3 El oferente deberá brindar una garantía del servicio como mínimo de 6 meses tanto en los productos utilizados como en la mano de obra.
- 2.4 El oferente deberá indicar el plazo de entrega para cada ítem, así como el respectivo cronograma de trabajo.
- 2.5 Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación equivalente a un 1% del valor total cotizado, con una vigencia mínima de 45 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:
- Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como “Torre” del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
  - En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
  - En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveeduría.
  - Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
  - La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.



### **CAPÍTULO III: CONDICIONES GENERALES**

3.1. No se permite la cotización parcial por ítem, es decir, deberá ofrecer la totalidad del servicio solicitado en el pliego de condiciones, si el oferente ofrece menos de lo solicitado no podrá ser evaluado.

3.2 El oferente podrá cotizar cualquiera de los dos ítems, ya que son independientes.

3.3. Se aceptará como máximo una oferta base y una alternativa, siempre y cuando esta alternativa cumpla con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Los oferentes que ofrezcan una oferta alternativa deberán llenar formularios aparte para la alternativa.

3.4. El oferente deberá indicar en forma clara y precisa la condición en que participa, si a nombre propio, como apoderado de un tercero o a través de representante de casas extranjeras. Por la naturaleza de la contratación no se aceptarán ofertas conjuntas.

3.5. En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quién notificar, la dirección, teléfono y número de fax. La resolución de adjudicación será notificada a todos los oferentes que participen a través del sistema **COMPARED**.

3.6. El órgano fiscalizador designado es el Lic. Gustavo Vitoria Mora, Jefe del Depto. de Servicios Generales o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes.

3.7. El horario de consulta del expediente administrativo será de lunes a viernes de 8:00 am a 10:00 am y de las 13:00 a las 15:00 horas. Para fotocopiar expedientes será únicamente los días martes y jueves de las 08:00 a las 11:00 horas.

### **CAPÍTULO IV: CONDICIONES ESPECÍFICAS**

a) El oferente debe indicar en los formularios la descripción de las especificaciones técnicas y cuando éstas se aparten, se deberá utilizar la casilla agregada al efecto.

b) El **día miércoles 7 de Julio de 2010 a las 10:00 am** se realizará una visita en las Instalaciones de la Sede Central del TSE, a efecto de conocer los alcances y cualquier aspecto que los oferentes consideren pertinente para realizar la oferta. Esta visita la atenderá la Jefatura de Servicios Generales. Cualquier consulta la puede realizar al número telefónico 2287-5480.

Asimismo, los oferentes interesados podrán realizar una visita a las Instalaciones de la Sede Regional del TSE en Corredores, la cual podrán coordinarla con el Sr. Luis Fernando Retana Rojas, al teléfono 2783-5676.



## **CAPÍTULO V: LA OFERTA**

La oferta deberá ser presentada bajo los siguientes estándares como mínimo:

5.1. En original y una copia idéntica (incluido los formularios). En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia. En ningún caso se aceptarán ofertas por fax o vía telefónica.

5.2. Redactada en forma clara, sin manchas, tachaduras, borrones ni otros defectos que las puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deberán hacerse mediante notas que se presentarán junto con el resto de los documentos de la oferta.

5.3. Una vez entregada la oferta, no podrá ser modificada ni retirada, excepto que el oferente haga llegar a la Proveduría, antes del momento de la apertura, un escrito en sobre cerrado, donde conste su decisión de modificar o retirar su oferta. Dicho escrito deberá satisfacer los mismos requisitos formales establecidos para la presentación de oferta y deberá señalar claramente la enmienda o su retiro.

5.4. Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias y una de éstas se ajusta al pliego de condiciones, prevalecerá esta última.

## **CAPÍTULO VI: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

6.1. La hora que se considerará para efectos de apertura, será la del reloj marcador de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.2 La oferta debe rotularse en su parte exterior según se indica:

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**  
**Proveduría Institucional**  
**Indicar el número y el objeto de esta contratación**  
**Nombre de la empresa oferente, número de cédula jurídica**  
**Indicar si la oferta es en consorcio**

6.3. En caso de que se presente la oferta en sobre abierto, la Administración no se hace responsable, si no que será exclusiva responsabilidad de la empresa oferente lo contenido en dicho sobre.

## **CAPÍTULO VII: ASPECTOS LEGALES**

7.1 El oferente deberá presentar su oferta mediante Formularios, según se dice en este Cartel, de lo contrario, a la oferta que cumpla con los aspectos legales y de admisibilidad, se



le solicitará la subsanación al respecto, con la consecuente descalificación de la plica ante el incumplimiento de este subsane.

7.2. La oferta debe cumplir con aspectos legales indicados en el Formulario No. 1.

7.3. Conjuntamente con la oferta y los formularios, se debe aportar lo siguiente.

a) Si el oferente esta inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, deberán consignar que la certificación notarial, conteniendo citas de inscripción, personería jurídica y titularidad de las acciones y las copias certificadas de la cédula de identidad del apoderado general de la empresa y de la cédula jurídica de la misma se mantienen invariables y vigentes en dicho Registro.

b) Si no se encuentra inscrito, deberá aportar con la oferta dicha información, mediante copia certificada por notario, así como la certificación bancaria de la cuenta cliente.

c) TIMBRES: Se debe presentar con la oferta: El timbre de ¢200.00 (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley No. 7105) y además debe presentar un timbre de ¢20.00 de la Ciudad de los Niñas (Ley 6496).

## **CAPÍTULO VIII: DEL PRECIO**

8.1. El oferente deberá indicar en forma clara los precios unitarios y totales, en números y letras coincidentes (libre de impuestos) y el correspondiente desglose, solicitados en el Formulario 4. Los descuentos posteriores a la fecha de apertura de ofertas, no serán tomados en cuenta al momento de comparar los precios, pero sí para efectos de pago.

8.2. Los precios deberán cotizarse solamente con dos decimales.

## **CAPÍTULO IX: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación del factor único de esta contratación, que será el precio.

## **CAPÍTULO X: DE LA ADJUDICACIÓN**

10.1. Será adjudicataria, la oferta que presente el menor precio. Por la naturaleza del objeto de la presente contratación y atendiendo razones presupuestarias y de interés público o de conveniencia del Tribunal Supremo de Elecciones, se reserva la posibilidad de adjudicación parcial o bien aumentar las cantidades, de conformidad con los artículos 27 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



**10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN:** En caso de que los oferentes posean condiciones iguales o equiparables, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Se preferirán a la PYME de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.”

De persistir el empate, la Proveeduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papелitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

## **CAPÍTULO XI: DE LA EJECUCIÓN**

### **11.1. OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- a) Cubrir el precio de la presente contratación a favor del adjudicatario, en forma completa y oportuna.
- b) Dar trámite a todas aquellas gestiones pertinentes que formule el adjudicatario para la adecuada prestación de sus servicios.

### **11.2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) El adjudicatario será responsable por cumplir con lo indicado en el pliego de condiciones, la oferta, los formularios, la adjudicación y toda la demás normativa.
- b) Entregar el servicio en el plazo indicado en la oferta (Ver Formulario # 1).
- c) Para las actividades a subcontratar, se debe indicar el nombre del o los subcontratistas. Junto con la propuesta se aportará el porcentaje de participación en el costo total de la oferta y la certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas. El adjudicatario puede subcontratar a su propio riesgo y responsabilidad, porciones del trabajo, reconociéndose plenamente responsable ante el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES por los actos y omisiones de sus subcontratistas y de las personas empleadas



por éstos directa o indirectamente, así como los de sus propios empleados.

En ningún caso se podrá interpretar de los documentos del contrato la existencia de ninguna relación contractual entre los subcontratistas y el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

d) El adjudicatario del servicio será responsable de cualquier riesgo profesional; así como de los daños en las personas instalaciones o bienes, que se produzcan con ocasión o motivo del trabajo adjudicado. En el caso de la presente contratación, se deberá presentar en la oferta copia de la póliza de riesgos del trabajo y responsabilidad civil, o en su defecto indicar en su oferta el tipo y alcance de la (s) póliza (s) que tendría que adquirir para el servicio que nos ocupa, en caso de que resultare adjudicado.

e) El adjudicatario está obligado a retirar el Pedido a más tardar dos días hábiles después de que se le notifique mediante fax o cualquier otro medio expedito que dichos documentos se encuentran a su disposición, así como aportar las especies fiscales.

f) Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de 60 días hábiles adicionales a la fecha de recepción definitiva del objeto contractual.

- En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregara en la Proveduría.
- La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de la vigencia de la misma, y previo recibo a satisfacción el objeto de la contratación por parte del Órgano Fiscalizador.
- El Tribunal Supremo de Elecciones no se hace responsable en caso de que por causa del mismo oferente, presente de forma extemporánea o fuera de tiempo la garantía.



11.3. **FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:** Tal y como se establece en este pliego de condiciones, el servicio de pintura deberá realizarse en la Sede Regional del TSE de Corredores y en la Sede Central del TSE. Coordinar con la Jefatura de Servicios Generales.

11.4. **CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista se atrasa en brindar el servicio, éste deberá pagar a la Administración como cláusula penal, un porcentaje del 1 % del monto total adjudicado del ítem por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del valor total adjudicado por ítem, luego de lo cual se tendrá por incumplimiento grave del contrato, sin responsabilidad para la Institución y facultará al TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES a declarar la resolución del contrato.

11.5. **RECIBIDO CONFORME DEFINITIVO:** Le corresponderá al Órgano Fiscalizador otorgar el recibo conforme del servicio y deberá consignar en la respectiva factura comercial, su nombre completo, firma, sello y fecha.

11.6. **ESTIMACIÓN Y ESPECIES FISCALES:** Para efectos fiscales, el adjudicatario deberá pagar las especies fiscales (según oficio No. 00029 del 02 de enero del 2002 de la Contraloría General de la República), por un monto igual al 0.25 % del monto total adjudicado.

11.7. El contratista deberá aportar el pedido original conjuntamente con la factura, requisito indispensable para la gestión de pago.

11.8 **PLAZO DE ENTREGA:** Este debe correr a partir de la orden de inicio girada por el Órgano Fiscalizador, realizada por escrito.

11.9 **FORMA DE PAGO :** Se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, sea 30 días hábiles a partir del recibido conforme por parte del Órgano Fiscalizador y la correcta presentación de la factura.

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor Institucional





### ANEXO No. 1: FORMULARIOS

#### Formulario No. 1 de 4: Aspectos de Admisibilidad y Legales

Aspectos de Admisibilidad	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
1. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al cartel, disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.	
2. Se adjunta la Certificación de la C.C.S.S de estar al día en las obligaciones obrero patronales.	
3. La oferta y los formularios deben venir firmados por la persona facultada para ello.	
4. Cumple con la presentación de la garantía de participación del 1%.	
Aspectos Legales	Indicar Cumplimiento (Sí/No)
Acepta el plazo de vigencia mínima de la oferta de cuarenta y cinco días hábiles.	
Plazo de entrega posición # 1 Plazo de entrega posición # 2 Entrega el cronograma de trabajo posición # 1 Entrega el cronograma de trabajo posición # 2	_____ _____ _____ _____
El oferente brinda una garantía del servicio como mínimo de 6 meses tanto en los productos utilizados como en la mano de obra.	
Presenta copia de póliza de riesgos del trabajo y responsabilidad civil, o en su defecto indica en su oferta el tipo y alcance de la (s) póliza (s) que tendría que adquirir para el servicio que nos ocupa, en caso de que resultare adjudicado.	
Forma de pago usual de gobierno por transferencia electrónica. Se realizará un único pago al término de la contratación.	
<b>Firma y sello del representante legal:</b> _____	



### FORMULARIO No. 2 DE 4: DECLARACIONES JURADAS

Yo \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que:

Puntos a declarar bajo juramento	Observaciones
Mi representada se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 R.L.C.A.) y declaro que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo <u>22 y 22 bis</u> de Ley de Contratación Administrativa No. 7494, sus Reformas (Ley No. 8511, Art. 65 R.L.C.A. inciso b).	
En caso de estar inscrito en el Registro de Proveedores de Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, la información suministrada en dicho Registro se mantiene invariable y vigente.	Indicar si aplica o no
Que mi representada garantiza la calidad, puntualidad y responsabilidad del servicio cotizado.	
Mi representada se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de La Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).	
Mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Sector Público (Art. 19 del R.L.C.A.)	
<p><b>Además declaro bajo juramento que entiendo, cumpliré y me someto por completo al pliego de condiciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de conformidad con el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa</b></p>	

Firma y sello del representante legal: \_\_\_\_\_



### FORMULARIO No. 3 DE 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Indicar Cumplimiento (Sí/No)	Especificaciones Técnicas Adicionales (opcional)
<p><b>Item No. 1: Servicio de Pintura para la Oficina Regional de Corredores del Tribunal Supremo de Elecciones.</b></p> <p><b>1.1 ÁREAS EXTERNAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>LOCALIZACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD DE METROS CUADRADOS POR ÁREA.</b></li> </ul> <p>Las áreas externas incluyen la fachada principal y posterior del inmueble, las paredes colindantes en costados norte y sur, aleros y precintas. El servicio debe prestarse conforme se detalla, los cuales contemplan las especificaciones técnicas requeridas tanto para la preparación de las superficies como para la pintura y acabados de las áreas contempladas en el servicio a contratar.</p> <p><b>1.1.1 FACHADA PRINCIPAL, FACHADAS POSTERIOR EN EL SEGUNDO PISO, TAPIAS, BANQUINA, PAREDES COLINDANTES (NORTE Y SUR) Y PARED ESTE DEL PATIO.</b>  <b>CANTIDAD DE M2: 444 m2</b>  <b>PREPARACION Y/O CURADO:</b>                  De ser necesario se lavará la pared con ácido muriático en una proporción 1:4 caso contrario se lavará con agua a presión únicamente. Posteriormente, se debe realizar la corrección de grietas en el concreto con masilla o pasta elastomérica y cemento expansivo según sea el caso.</p> <p><b>1.1.2 PINTURA Y ACABADOS:</b>                  Estas superficies requieren pintura látex satinada anti-hongos para exteriores en color blanco. Se deben aplicar tres manos, una de base y dos de acabo.</p> <p><b>1.1.3 CIELOS DE LA FACHADA PRINCIPAL, FACHADA POSTERIOR PLANTA ALTA Y BAJA.</b>  <b>CANTIDAD DE M2: 32 m2</b>  <b>PREPARACION Y/O CURADO:</b>                  Se debe remover el acabado existente con removedor para pintura; se deberá lijar la superficie, aplicar sellador para madera y pasta para</p>		

gypsum, según sea el caso, lijar nuevamente y volver a sellar.

#### **1.1.4 PINTURA Y ACABADOS:**

Después del anterior procedimiento aplicar dos manos de barniz poliuretano acabo satín para el cielo de madera y aplicar dos manos de pintura acrilatex blanca para el cielo de gypsum.

#### **1.1. 5 PRECINTA DE LA FACHADA POSTERIOR EN PLANTA BAJA**

**CANTIDAD DE M2: 10 m2**

##### **PREPARACION Y/O CURADO**

Se debe sustituir la precinta que presente daños tales como reventaduras, orificios o deterioro por humedad y filtraciones. La pintura que muestre desprendimiento debe ser raspada. En caso de juntas desprendidas debe aplicarse un producto similar al plycem- flex. En caso de desprendimientos o secciones flojas se ajustarán con tornillo gypsum a la estructura del cielo.

#### **1.1.6 PINTURA Y ACABADOS**

Se debe aplicar pintura látex satinada anti- hongos en color blanco. Con tres manos una de base y dos de acabado. Entre mano y mano deberá transcurrir el plazo de tiempo que indique el fabricante del producto que se aplica.

#### **1.1.7 VERJA Y PUERTA METÁLICA UBICADAS EN EL PATIO**

**CANTIDAD DE M2: 20 m2 (3 m2 de la puerta y 17 m2 de la verja)**

##### **PREPARACION Y/O CURADO**

Limpiar superficies con diluyentes y lija. Aplicar una mano de pintura con corrostil como base.

#### **1.1.8 PINTURA Y ACABADOS**

Aplicar de pintura anticorrosiva en color negro. Dos manos como acabado

Subtotal metros cuadrados Áreas Externas- Regional Corredores: 506 M2.

### **1.2 ÁREAS INTERNAS**

Las áreas internas en la sede regional de Corredores, corresponden a las áreas de baños para el público, sala de espera de cédulas, solicitud de cédulas, Área de constancias, Oficina de Jefatura, pasillos internos, cocina, gradas y pasillos en la segunda planta, servicios sanitarios de la segunda planta, cuarto de control mecánico eléctrico y telefónico.



**1.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- El número de capas a aplicar es **tres como mínimo**. Las superficies que no queden adecuadamente cubiertas con las manos que se estipulan, serán nuevamente pintadas por cuenta del contratista hasta que queden satisfactoriamente terminadas a criterio del fiscalizador.
- En cuanto a los aspectos de acabado, deberá existir una leve diferencia entre el color de una mano con relación a la otra, en tal forma que la inspección pueda constatar la colocación de las diferentes capas de pintura. La capa de base deber ser en color blanco y la de acabado final en color blanco.
- El oferente deberá indicar el nombre del producto que utilizará en su oferta, para cada caso en particular.
- Todas las pinturas, primarios, barnices, látex, diluyentes, o impermeabilizantes a utilizar deben ser de primera calidad y sujeta a la aprobación del inspector que para tales efectos defina el órgano fiscalizador del presente trámite de compra. Todas las pinturas deben ser especiales para cada fin en particular.
- La pintura deberá indicar cumplir con las siguientes propiedades físicas:

Calidad	5 Estrellas o superior
Peso por galón	4.9 – 5.10
Viscosidad (KU´s)	10 -110
Sólidos por volumen	41% - 45%
Sólidos por peso	54% - 58%

- Puede usarse pintura de manufactura nacional o extranjera, en ambos casos el Contratista debe garantizar la efectividad del producto una vez aplicado por un plazo no menor de un año y a satisfacción de los Inspectores, adquiriendo el compromiso de pintar de nuevo cuantas veces sea necesario las superficies que sufran un deterioro mayor que el normal en el plazo antes estipulado.



- El Contratista está en la obligación de presentar catálogos de la clase de pintura que aplicará en la prestación del servicio.
- El área de trabajo deberá ser totalmente demarcada con cinta amarilla para evitar cualquier accidente.
- El acabado de las superficies pintadas debe de ser de primera calidad incluyendo un enmasillado cuidadoso y retiro de asperezas donde sea necesario para que las superficies a pintar queden completamente lisas.

- En el caso de los cielos, es necesario que se lijén las superficies que se pintarán y que se reparen las juntas y grietas que se encuentren en mal estado, con pasta similar a la playcem-flex para cielos de fibrolit y cinta para los cielos de gypsum y cementos expansivos.

- En el caso de los marcos de puerta o ventana se deben lijar con el fin de eliminar asperezas, además deben rellenarse las fisuras con pasta para madera, a efecto de que la superficie quede uniforme.

- Nota: De previo a las labores preparativas de lijado en las áreas internas de esta sede regional, debe desconectarse el sistema de aire acondicionado y tapar sus correspondientes rejillas, para evitar daños en los componentes del sistema.

- Al concluir las diferentes etapas se deberá dejar el área totalmente limpia.
- Para la prestación del servicio, el contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad en protección de las personas y los bienes institucionales.

## 1.2 .2 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE METROS CUADRADOS

### CIELOS SUSPENDIDOS (GYPSUM Y REGLA) 180 m2

- Cielo de Gypsum en la sala de espera, 50 m2. Se debe aplicar pintura látex blanca satinada.  
Cantidad de manos de pintura: Dos
- Cielo de Gypsum en solicitudes de cédulas, 5 m2. Se debe aplicar



pintura látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos

- Cielo de Gypsum en entrega de constancias, 4 m2. Se debe aplicar pintura látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos
- Cielo de Gypsum en la oficina de la Jefatura, 4 m2. Se debe aplicar pintura látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos
- Cielo de Gypsum en pasillos internos de la planta baja, 10 m2. Se debe aplicar pintura látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos

#### **1.2.3 CIELOS SUSPENDIDOS DE GYPSUM**

- Cielo de Gypsum en la cocineta, 2 m2. Se debe aplicar pintura látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos
- Cielo de regla en pasillo de segunda planta, 15 m2. Se debe aplicar pintura barniz de poliuretano transparente. Cantidad de manos de pintura: Dos
- Cielo de Gypsum en el salón de sesiones, 90 m2. Se debe aplicar pintura látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos

#### **1.2.4 SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICO Y PERSONAL EN PLANTAS BAJA Y ALTA 25 m2**

Paredes, 25 m2. Lijar las superficies y reparar juntas y grietas con pasta para tal efecto. Se debe aplicar pintura látex en color blanco satinado. Cantidad de manos: Dos

Marcos de puerta. Se debe aplicar pintura látex satinada color negro. Cantidad de manos: Dos

#### **1.2.5 PAREDES DE GYPSUM O CONCRETO 473, 25 m2**

- Paredes de Gypsum en la sala de espera, 66.5 m2. Látex blanca satinada, y pared 4 m2 en color marrón. Cantidad de manos de pintura: Dos



- Pared de Gypsum en solicitud de cédulas, 34.5 m2. Látex blanca satinada, y dos paños de pantallas en color celeste. (4.5 m2).Cantidad de manos de pintura: Dos
- Pared de Gypsum en entrega de constancias,19.25 m2.Látex blanca satinada, y pared 10.5 m2 en color marrón.Cantidad de manos de pintura: Dos
- Pared de Gypsum en la oficina de la Jefatura, 24 m2.Látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos

#### **1.2.6 PAREDES DE GYPSUM O CONCRETO**

- Pared Gypsum en pasillos internos planta baja, 27 m2. Látex blanca satinada, y pared 15 m2 en color marrón.Cantidad de manos de pintura: Dos
- Pared Gypsum y concreto en la cocineta, 30 m2.Látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos
- Pared de concreto pasillos y gradas a la segunda planta,67 m2.Látex blanca satinada, comprende 2 m2 en color marrón. Cantidad de manos de pintura: Dos
- Pared de concreto y gypsum en salón de sesiones, 190 m2. Látex blanca satinada, comprende 40 m2 en color marrón. Cantidad de manos de pintura: Dos
- Pared y cielo de concreto en los cuartos de control mecánico y eléctrico, 15 m2.Se debe aplicar pintura látex blanca satinada. Cantidad de manos de pintura: Dos

#### **1.2.7 BARANDAS, PASAMANOS, CLOSET Y PUERTAS DE CLOSET: 39 M2**

- Barandas: 20 m2
- Puertas de closet: 10 m2
- Closet de la cocineta planta baja, 2 m2.





- Closet en solicitud de cédulas, 6 m2.
- Pasamanos de la escalera que comunica la primera y segunda planta, 1 m2.
- Se debe remover el acabado existente con removedor para pintura; se deberá lijar la superficie, aplicar sellador para madera, lijar nuevamente y volver a sellar. Se debe aplicar dos manos de barniz de poliuretano.

#### 1.2.8 RODAPIES 135 m1 (metros lineales)

- Sala de espera, 40 m1
- Solicitudes de Cédula, 15 m1
- Oficina de entrega de constancias, 15 m1
- Oficina de la Jefatura, 8 m1
- Cocineta, 10 m1
- Pasillos internos, 10 m1
- Pasillos y gradas a la segunda planta, 10 m1
- Salón de sesiones, 27 m1

Aplicar pintura en aceite en color negro. Dos manos.

**Indicar las marcas de los productos a utilizar ( pinturas, solventes, barnices, etc)**

**SUBTOTAL METROS CUADRADOS ÁREAS INTERNAS – REGIONAL  
CORREDORES: 1.223.25 m2.**

**SUBTOTAL METROS LINEALES ÁREAS INTERNAS – REGIONAL  
CORREDORES, 135 m1.**



**Item No. 2: Servicio de Pintura en la Sede Central del TSE.**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**2.1 PREPARACION DE LA SUPERFICIE.**

- Todas las áreas a pintar deben estar secas, limpias y libres de cualquier contaminante. En caso de que la superficie presente grasa o aceite, fluorescencia, polvo o barro se deberá limpiar a fondo para asegurar una superficie limpia antes de aplicar la pintura. La aplicación de la pintura debe ser pareja y uniforme. El inspector deberá dar el visto bueno por escrito antes de proceder a pintar.
- Cualquier pintura anteriormente colocada que esté suelta, deberá ser removida con espátula o con aire. La superficie de contacto directo con la pintura deberá quedar firme, sin grietas y sin desprendimientos.
- Cualquier junta expuesta o reventadura del material deberá ser sanada con un producto igual o similar a playcem-flex (en caso de ser de fibrocemento) o cinta (en caso de ser gypsum). Se deberá en estos casos enmasillar y lijar dejando un acabado liso, y limpiado posteriormente cualquier residuo de polvo antes de aplicar la pintura.
- Todas las superficies que se van a pintar deberán limpiarse y prepararse adecuadamente, incluyendo enmasillado y los marcos; y serán inspeccionadas de previo a la pintura.

**2.2 PINTURA Y ACABADOS**

- El número de capas a aplicar es **dos como mínimo**. Las superficies que no queden adecuadamente cubiertas con las manos que se estipulan, serán nuevamente pintadas por cuenta del contratista hasta que queden satisfactoriamente terminadas a criterio del fiscalizador.
- En cuanto a los aspectos de acabado, deberá existir una leve diferencia entre el color de una mano con relación a la otra, en tal forma que la inspección pueda constatar la colocación de las diferentes capas de pintura.



- El oferente deberá indicar el nombre del producto en su oferta.
- Todas las pinturas, primarios, diluyentes, o impermeabilizantes a utilizar deben ser de primera calidad y sujeta a la aprobación del inspector de previo a su aplicación que para tales efectos defina el órgano fiscalizador del presente trámite de compra. Todas las pinturas deben ser especiales para cada fin en particular.

La pintura deberá indicar cumplir con las siguientes propiedades físicas:

Calidad	5 Estrellas o Superior
Peso por galón	4.9 -5.10
Viscosidad ( KU´s)	01/10/10
Sólidos por volúmen	41% -45%
Sólidos por peso	54%-58%

- Puede usarse pintura de manufactura nacional o extranjera, en ambos casos el Contratista debe garantizar la efectividad del producto una vez aplicado por un plazo no menor de un año y a satisfacción de los Inspectores, adquiriendo el compromiso de pintar de nuevo cuantas veces sea necesario las superficies que sufran un deterioro mayor que el normal en el plazo antes estipulado.
- El Contratista está en la obligación de presentar catálogos de la clase de pintura que aplicará en la prestación del servicio e indicar las marcas de las pinturas y otros materiales a utilizar.
- El contratista deberá presentar una tabla de colores lo suficientemente amplia (50 colores) en donde el Órgano fiscalizador pueda escoger.
- El área de trabajo deberá ser totalmente demarcada y aislada con cinta de seguridad para prever cualquier accidente.
- El acabado de las superficies pintadas debe de ser de primera calidad incluyendo un enmasillado cuidadoso donde sea necesario



para que las superficies a pintar queden completamente lisas.

- Al concluir las diferentes etapas se deberá dejar el área totalmente limpia, esto incluye marcos de ventana, vidrios, piso, puertas, extractores, bisagras, llavines y otros elementos cercanos al área de trabajo, que fueron afectadas – ensuciadas– mientras se realizaba la obra.

### 2.3 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE METROS CUADRADOS

<b>EDIFICIO ELECTORAL</b>	<b>Localización</b>	<b>Cantidad de M<sup>2</sup></b>
<b>Planta Baja</b>	Recepción Servicios Generales	20
	Secretaría Servicios Generales	25
<b>Cuarto Piso</b>	Inspección Electoral (pasillos)	15
	Pasillos frente a Proyectos Tecnológicos	50
<b>SUBTOTAL EDIFICIO ELECTORAL</b>		<b>110 M<sup>2</sup></b>

<b>EDIFICIO PLATAFORMA</b>	<b>Localización</b>	<b>Cantidad de M<sup>2</sup></b>
<b>Planta baja</b>	Oficialía Mayor Civil (pasillos y cubículos)	98
<b>Planta Baja</b>	Pasillos-cubículos TIM	98
<b>Segundo Piso</b>	Padrón Electoral (pasillos y cubículos)	226
	Baño hombres	17.03
	Baño mujeres	17.03
	Pileta de limpieza	22.01
	Pasillo externo salida	18.00



	de emergencia			
	Cocineta	38.30		
	Oficina Secretario del TSE, Área de expedientes	68.85		
	Solicitud de cédulas-Secretaría	60.73		
	Oficina interna Solicitud de cédulas-pared azul	48.00		
	Oficina interna Solicitud de cédulas	69.24		
	Unidad de Distribución-recepción	50.00		
	Unidad de Distribución- pared amarilla	19.20		
	Unidad de Distribución- oficinas internas	96.73		
	Entrega de cédulas-pared amarilla	29.00		
	Entrega de cédulas	43.79		
	Análisis y control	70.41		
	Pasillos externos Análisis y control	22.87		
	Pasillos externos Solicitud de cédulas, color amarillo	40.00		
	Análisis y control- Investigación	150.79		
	Jefatura Análisis y control	18.30		
<b>Subsuelo</b>	Pasillos, cocineta, tomos	190		



<b>Subtotal Edificio Plataformas</b>		<b>1.512,28 M2</b>
<b>EDIFICIO TORRE</b>	<b>Localización</b>	<b>Cantidad de M<sup>2</sup></b>
<b>Planta Baja</b>	Inscripciones (recepción y áreas de trabajo)	25
<b>Segundo Piso</b>	Oficialía Mayor Electoral (pasillos)	50
<b>Tercer Piso</b>	Recursos Humanos (pasillos)	150
<b>Tercer Piso</b>	Secretaría IFED	19.68
	Oficina jefatura IFED	27.84
	Oficina interna IFED	51.24
<b>Cuarto Piso</b>	Pasillos y Centro de Cómputo (recepción centro cómputo)	30
	Archivo y Pasillos	30
<b>Quinto Piso</b>	Contaduría, pasillos	45
	Jefatura contaduría	28.56
	Cocineta	23.16
	Dirección Ejecutiva y Control	43.11
	Oficina secretaria Dirección Ejecutiva	14.64
	Salón reuniones Dirección Ejecutiva y cocineta	38.40
<b>Sexto Piso</b>	Estadística y PEI- Dirección Ejecutiva	76.17
	Secretaria recepción	31.60
	Pasillo internos- recepción	65.6
	Cocineta	23.09



	Baño hombres	20.25		
	Secretaría oficina	34.51		
	Baño de mujeres	26.49		
<b>Subsuelo</b>	Pasillos (ascensores)	53		
<b>Subtotal Edificio Torre</b>		907,34 M2		
<b>SUBTOTAL METROS CUADRADOS ÁREAS INTERNAS SEDE CENTRAL DEL TSE</b>		<b>2.529,62 M2</b>		
<p><b>Indicar las marcas de los productos a utilizar (pinturas, solventes, barnices, etc.)</b></p> <p>Nota: La Administración se reservará la discrecionalidad de reducir la cantidad de metros cuadrados o lineales en el acto de adjudicación, conforme a la disponibilidad presupuestaria.</p>				

**Firma y sello del representante legal:** \_\_\_\_\_



**FORMULARIO No. 4 DE 4: OFERTA ECONÓMICA**

Item	Cantidad	Unid.	Descripción	Precio Unitario ofrecido m2	Precio Total Ofrecido
1	1	Unid.	Servicio de Pintura para Sede Regional del TSE en Corredores (1.223.25 m2 aproximadamente )		
2	1	Unid.	Servicio de Pintura para Sede Central del TSE (2.529,62 M2 m2 aproximadamente)		
			Precio total		
			Descuento:		
			Precio menos descuento:		
			Impuesto ventas:	No aplica	No aplica
			Otros impuestos:	No aplica	No aplica
			Precio Total Oferta:		
			<b>Desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U): (indicar si aplicará) (*)</b>	<b>Porcentaje</b>	

(\*) Indicar en caso de que aplique a la oferta

**Firma y sello del representante legal :**